

SE CONSTITUYE EL
CONSEJO NACIONAL DE COLEGIOS
DE LICENCIADOS Y DOCTORES

HA quedado oficialmente constituido el Consejo Nacional de Colegios de Licenciados y Doctores en Ciencias, Filosofía y Letras de España.

En el despacho del Director general de Enseñanza Media, y, en ausencia de éste por enfermedad, bajo la presidencia del Inspector de Enseñanza Media y Vicesecretario central del S. E. P. E. M., señor Navarro Latorre, se reunieron los Decanos de los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Ciencias, Filosofía y Letras de Madrid, Sevilla, Valencia, Murcia, Granada, Salamanca, Zaragoza, Valladolid y Santiago de Compostela, y los representantes de la Secretaría Central del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media, don Eduardo Juliá Martínez, Inspector de Enseñanza Media, y don Fernando Solano Costa, delegado de Educación Nacional de Zaragoza. Excusaron su asistencia los Decanos de los Colegios Oficiales de Barcelona, Oviedo y La Laguna.

CONSTITUCION DE PONENCIAS

Quedaron constituídas las siguientes Ponencias de estudio, dentro de la Junta de Mando del citado Consejo Nacional:

Primera. Reglamento del Consejo Nacional.

Segunda. Presupuestos y tasas de los Colegios Oficiales de Licenciados y Doctores.

Tercera. Mutualidad de Licenciados y Doctores en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Cuarta. Las bases de trabajo del personal docente.

Quinta. Proyecto de Reglamento de las atribuciones de los Colegios Oficiales de Licenciados y Doctores en Filosofía y Letras y en Ciencias, en especial entre los problemas de la Enseñanza Media.

Por la tarde el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, don José Ibáñez Martín, dió posesión de sus cargos a los miembros de la Junta Nacional del Consejo de Colegios Oficiales de Licenciados y Doctores, pronunciando una breve alocución, en que excitó a todos a trabajar con el mejor entusiasmo, puesta su fe en el Caudillo y en los destinos de España.

Bajo la presidencia del Inspector de Enseñanza Media y miembro de la Junta de Mando del Consejo, don Eduardo Juliá Martínez, se reunió la Ponencia titulada «Temas económicos: Presupuestos y temas de los Colegios Oficiales».

Igualmente, y presidida también por el señor Juliá, la Ponencia «Atribuciones de los Colegios Oficiales, en especial sobre los problemas de Enseñanza Media», continuó sus trabajos sobre el tema.

El doctor don Angel González Palencia, Decano del Colegio Oficial de Madrid, como Presidente de la Ponencia «Reglamento del Consejo Nacional», dirigió las tareas correspondientes a esta Sección, quedando terminadas las propuestas que habrán de elevarse sobre este aspecto al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

Igualmente continuaron sus sesiones las Ponencias «Bases de trabajo del personal docente», «Mutualidad de Licenciados», correspondientes a la Sección de Temas económicos, que dirigen, respectivamente, el doctor Filemón Arribas Arranz, Decano del Colegio Oficial de Valladolid, y el doctor Sánchez de Castañer, Decano del Colegio Oficial de Sevilla.

En el despacho del Director general de Enseñanza Media, y bajo su presidencia, se celebró la sesión de clausura de la Junta de Mandos del Consejo Nacional de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias. Se han adoptado importantes acuerdos en el curso de las reuniones.

MENSAJE AL CAUDILLO

Al final del Pleno, el Secretario del Consejo transmitió el siguiente telegrama a S. E. el Jefe del Estado :

«Constituído Consejo Nacional Colegios Oficiales Doctores y Licenciados en Ciencias y Filosofía y Letras, rogamos haga llegar a Su Excelencia el Jefe del Estado el testimonio de los Licenciados y Doctores de España como expresión de su incondicional adhesión a la persona del Caudillo, salvaguardia permanente de los valores culturales de la Patria.

Rogamos igualmente eleve a S. E. el Jefe del Estado el acuerdo unánime del Consejo solicitando sean mejoradas las bases de trabajo de la Enseñanza Privada y que se proceda a la urgente revisión total del Estatuto de Enseñanza Media de 1938.»

En contestación al mensaje dirigido al Caudillo, éste ha cursado el siguiente despacho :

«Su Excelencia Jefe Estado y Generalísimo agradece muy sinceramente el testimonio de adhesión que en nombre del Consejo expresa en su amable telegrama, saludándole atentamente.»

AUTONOMIA ECONOMICA

Teniendo en cuenta la labor propia que han de desarrollar los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, de acuerdo con las disposiciones del Ministerio, que requiere la independencia económica y autonomía administrativa,

el Ministerio de Educación ha concedido a los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias una plena autonomía para el cobro de sus cuotas y tasas y administración de sus fondos.

Los Colegios Oficiales vienen obligados a presentar anualmente sus presupuestos a la Presidencia del Consejo Nacional para su aprobación.

